



Resolución Sefatural

N°068-2012-CENEPRED/J

Lima,

2 6 OCT 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción, así como de proponer y asesorar al ente rector y a los distintos entes públicos y privados que integran el SINAGERD, sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los citados procesos, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM;

Que, mediante Resolución Jefatural No. 040-2012-CENEPRED/J de fecha 02 de julio de 2012, se designó al señor José Vicente Castro Machado, como Responsable de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Centro Nacional de Estimación del Riesgo de Desastres - CENEPRED;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 104-2012-PCM de fecha 18 de octubre de 2012, se aprobó el Regiamento de Organización y Funciones (ROF) del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED", entrando en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, conforme al Artículo 2°;

Que, el Artículo 17° de la Ley No. 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 de fecha 28 de junio del 2008, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM de fecha 24 de noviembre de 2008 y modificatorias, regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, estableciendo en su artículo 11° la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;





Con la visación de los Responsables de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo dispuesto en el literal k) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, la Ley N° 27594 "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales", y la Resolución Suprema N° 088-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 19 de octubre de 2012 inclusive, la designación del señor José Vicente Castro Machado como Responsable de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres — CENEPRED, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración, de Planeamiento y Presupuesto y al interesado, para las acciones correspondientes.

Registrese y comuniquese.

MELVA-GONZALEZ RODRÍGUEZ

Centro Nacional de Estimación, Prevención y

Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED